

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 6, Serie 2008-09**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2008.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sr. José M. Hernández Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Daniel Santiago Rojas
13. Sr. Héctor Sepúlveda Ramos
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. "Gardy" Fontánez – Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

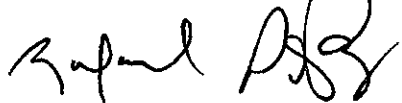
AUSENTES:

16. Sr. Francisco Díaz Jaime

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO

Sello Oficial

mhb

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 1
Resolución Núm. 6

Serie 2008-2009

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ADQUIRIR, MEDIANTE EL PROCESO DE COMPRAVENTA, A LA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL INCORPORADA, M.I. DE HUMACAO, UN EDIFICIO ENCLAVADO EN UN SOLAR DE 501.79 METROS CUADRADOS Y UN SOLAR CONTIGUO DE 193.70 METROS CUADRADOS, EN EL BARRIO MABÚ DE HUMACAO, SITO EN AVENIDA PADRE RIVERA, ESQUINA CALLE MIGUEL CASILLAS DE HUMACAO, CON EL INTERÉS PÚBLICO DE HABILITAR EL EDIFICIO PARA UBICAR EL ARCHIVO INACTIVO Y CENTRAL DEL MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (d) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que es poder del Municipio el adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones.

POR CUANTO: El Artículo 3.010, inciso (a), de la Ley 81, señala que el Alcalde presentará ante la Legislatura Municipal proyectos de ordenanzas y de resoluciones que por mandato de ley deben someterse a la consideración y aprobación de ésta.

POR CUANTO: El Artículo 9.002 de la Ley 81, establece que los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa, los bienes y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción.

POR CUANTO: El Artículo 2.001, inciso (l), de la Ley 81, dispone que es poder del Municipio el adquirir y habilitar los terrenos para cualquier clase de obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier clase, tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado por ley.

POR CUANTO: Con el propósito de centralizar el archivo inactivo del Municipio, en un lugar seguro y propiedad del Municipio, se ha decidido adquirir un edificio y solar, el cual sita en la Avenida Padre Rivera, esquina Calle Miguel Casillas, y el cual se encuentra disponible para la venta. La adquisición de dicho edificio y la ubicación del archivo inactivo en ese lugar, junto a cualquier otra Unidad Administrativa que así se determine, representará un ahorro mensual sustancial, en concepto de pago de rentas, y significa la adquisición de un activo adicional para el Municipio.

POR CUANTO: El edificio y solares a ser adquiridos pertenecen hoy día a la Iglesia de Dios Pentecostal Incorporada, M.I., de Humacao y los mismos se describen a continuación:

A. URBANA: Solar situado en el barrio Mabú del término municipal de Humacao, Puerto Rico, junto a esta población, en la urbanización de José Manuel Pérez, con un área superficial de ciento noventa y tres metros setenta centímetros cuadrados, en lindes por el Norte; con calle sin nombre antes, hoy, Avenida Padre Rivera, Sur; Ramón Gerena, Este; Iglesia de Dios Pentecostal, Oeste; Calle Desengaño antes, hoy calle Miguel Casillas. Inscrita al folio cincuenta y uno vuelto del tomo ochenta de Humacao, finca dos mil cuatrocientos ochenta y dos, inscripción novena.-----

B. URBANA: Solar situado en el barrio Mabú de Humacao, junto a esta población, con una superficie total de quinientos un metros setenta y nueve centímetros cuadrados, o sea, por el Norte mide quince metros y colinda con una calle sin nombre; por el Sur mide diez y nueve metros setenticinco centímetros y colinda con Angelina Fulladosa y Valentín Berlanga y Francisco Rivera; por el Este mide veintiocho metros veintiséis centímetros y colinda con la finca principal de Edardo Valladares; y por el Oeste, mide veintinueve metros cincuenta centímetros y colinda con Clotilde Carrión de Ruiz.--

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 78, tomo 96 de Humacao, finca número 3013. Enclava un edificio de dos (2) plantas construido de hormigón reforzado y bloques, de veinte (20) pies de altura aproximadamente, techo de "metal deck", con un área de construcción de 3132 pies cuadrados la primera planta y de 2456 pies cuadrados la segunda planta, y servicios sanitarios para damas y caballeros.-----

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Humacao, representado por su Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse y la Iglesia de Dios Pentecostal Incorporada, M.I. de Humacao, representada por el Reverendo Víctor de Jesús, han sostenido varias comunicaciones con el

propósito de acordar la compraventa de las propiedades antes descritas. El producto de dichas conversaciones ha sido aceptado por ambas partes, que el Municipio de Humacao comprará los predios de terrenos antes descritos por la suma de \$322,000.00, valor de los solares y del edificio que enclava en el solar de 501.79 m², según informe de tasación preparado por el Evaluador Profesional de Bienes Raíces, Sr. Rafael A. Rodríguez Rivera, Licencia #777EPA, MIE #337, con fecha del 9 de octubre de 2007 y certificado por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales mediante comunicación del 6 de febrero de 2008.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 33, Serie 2007-2008, aprobada el 19 de marzo de 2008, enmendada por la Ordenanza Número 39, Serie 2007-2008, aprobada el 20 de mayo de 2008, se consignaron los fondos necesarios para adquirir estos solares con el edificio y para la habilitación de éste, donde se ubicará el archivo inactivo del Municipio. También el Municipio dispone de cualquier suma adicional de fondos que sea necesaria o requerida para cualquier trámite legal posterior o cubrir cualquier costo adicional que conlleve esta transacción.

POR CUANTO: El Municipio de Humacao es responsable de agilizar cualquier gestión adicional que requiera la Junta de Planificación, ante la solicitud del Municipio a la Junta sobre Transacción de Terreno, en el caso Número 2008-51-0285-JGTMA.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao, a llevar a cabo todas las gestiones necesarias para adquirir, mediante el proceso de compraventa a la Iglesia de Dios Pentecostal Incorporada, M.I. de Humacao, un edificio enclavado en un solar de 501.79 metros cuadrados y un solar contiguo de 193.70 metros cuadrados, en el Barrio Mabú de Humacao, sito en

Avenida Padre Rivera, esquina Calle Miguel Casillas de Humacao, con el interés público de habilitar el edificio para ubicar el archivo inactivo y central del Municipio, las cuales se describen a continuación:

A. URBANA: Solar situado en el barrio Mabú del término municipal de Humacao, Puerto Rico, junto a esta población, en la urbanización de José Manuel Pérez, con un área superficial de ciento noventa y tres metros setenta centímetros cuadrados, en lindes por el Norte; con calle sin nombre antes, hoy, Avenida Padre Rivera, Sur; Ramón Gerena, Este; Iglesia de Dios Pentecostal, Oeste; Calle Desengaño antes, hoy calle Miguel Casillas. Inscrita al folio cincuenta y uno vuelto del tomo ochenta de Humacao, finca dos mil cuatrocientos ochenta y dos, inscripción novena.-----

B. URBANA: Solar situado en el barrio Mabú de Humacao, junto a esta población, con una superficie total de quinientos un metros setenta y nueve centímetros cuadrados, o sea, por el Norte mide quince metros y colinda con una calle sin nombre; por el Sur mide diez y nueve metros setenticinco centímetros y colinda con Angelina Fulladosa y Valentín Berlanga y Francisco Rivera; por el Este mide veintiocho metros veintiséis centímetros y colinda con la finca principal de Edardo Valladares; y por el Oeste, mide veintinueve metros cincuenta centímetros y colinda con Clotilde Carrión de Ruiz.--


Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 78, tomo 96 de Humacao, finca número 3013. Enclava un edificio de dos (2) plantas construido de hormigón reforzado y bloques, de veinte (20) pies de altura aproximadamente, techo de "metal deck", con un área de construcción de 3132 pies cuadrados la primera planta y de 2456 pies cuadrados la segunda planta, y servicios sanitarios para damas y caballeros.-----

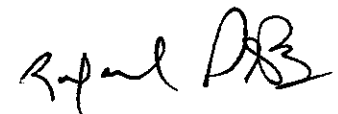
SECCIÓN 2: El precio convenido para la compraventa es de \$322,000.00, fondos que se encuentran consignados y disponibles en el Banco Gubernamental de Fomento.

SECCIÓN 3: Se autoriza al Alcalde a suscribir la correspondiente escritura de compraventa y cualquier documento, contrato o escritura pertinente a propósito de realizar las gestiones de compraventa, así como el desembolso de la cantidad de dinero dispuesta para la adquisición y rehabilitación del edificio. En la escritura que eventualmente se otorgue se hará constar la descripción del edificio.

- SECCIÓN 4:** Se declara de gran utilidad y provecho la compra de dichos inmuebles para el establecimiento del Archivo Inactivo y Central del Municipio Autónomo de Humacao.
- SECCIÓN 5:** Una vez firmada la escritura y completado el proceso de compraventa, este hecho le será informado a la Legislatura Municipal.
- SECCIÓN 6:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 7:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de la Administradora Municipal, Oficina de Planificación, Oficina de Permisos Municipal, Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal y al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 20 DE AGOSTO DE 2008.


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 21 DE AGOSTO DE 2008 Y FIRMADA POR MÍ EL 21 DE AGOSTO DE 2008.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 1
Resolución Núm. 6

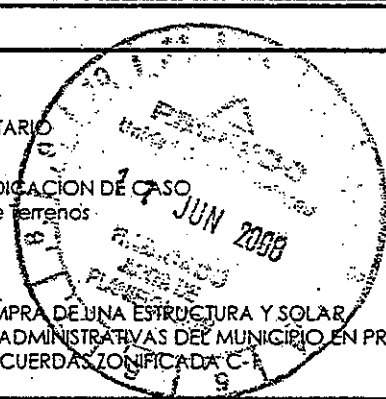
Serie 2008-2009

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ADQUIRIR, MEDIANTE EL PROCESO DE COMPRAVENTA, A LA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL INCORPORADA, M.I. DE HUMACAO, UN EDIFICIO ENCLAVADO EN UN SOLAR DE 501.79 METROS CUADRADOS Y UN SOLAR CONTIGUO DE 193.70 METROS CUADRADOS, EN EL BARRIO MABÚ DE HUMACAO, SITO EN AVENIDA PADRE RIVERA, ESQUINA CALLE MIGUEL CASILLAS DE HUMACAO, CON EL INTERÉS PÚBLICO DE HABILITAR EL EDIFICIO PARA UBICAR EL ARCHIVO INACTIVO Y CENTRAL DEL MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

- 1) Documento titulado Cobro de Derechos expedido por la Junta de Planificación del la Oficina del Gobernador
- 2) Carta enviada por el Sr. Edgardo Ortiz Ortiz al Ing. Ángel Rodríguez Quiñones, Presidente de la Junta de Planificación sobre caso número 08-0376MTT
- 3) Misiva enviada por el Sr. Luis M. Tirado de Sterling Realty Services PA, sobre aceptación de oferta en la cantidad de \$322,000.00.
- 4) Carta enviada por el Sr. Rubén Ocasio Vázquez al Sr. José A. Carrasquillo Jiménez sobre Informe de valoración.
- 5) Copia de la Ordenanza 39, Serie 2007-08, sobre enmienda a la Ordenanza 22, Serie 2002-03.
- 6) Documento titulado Informe de Valoración preparado por el Evaluador Profesional de Bienes Raíces, Sr. Rafael A. Rodríguez Rivera.

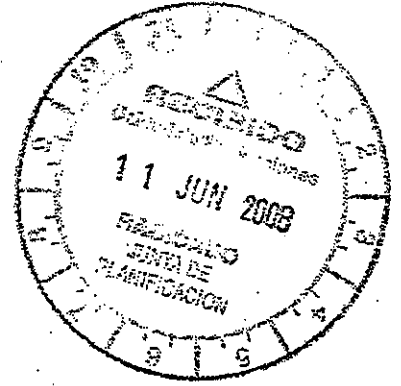
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO OFICINA DEL GOBERNADOR JUNTA DE PLANIFICACION OFICINA DEL SECRETARIO	
COBRO DE DERECHOS	
FECHA: 6/11/2008 2:15:06 PM	NUM. CONTROL: <input type="text"/>
A: RECAUDADOR OFICIAL/AUXILIAR DIVISION DE FINANZAS	DE: BRENDA COLON OFICINA DEL SECRETARIO
REPRESENTANTE: MARCELO TRUJILLO PANISSE DIRECCION: PO BO 178 CASA ALCALDIA HUMACAO PR 00792	CONCEPTO: NUEVA RADICACION DE CASO TRAMITE: Transaccion de terrenos
NÚMERO CASO: 2008510285JGTMA	
DESCRIPCIÓN: CONSULTA PARA LA TRANSACCION DE TERRENO MEDIANTE LA COMPRA COMPRA DE UNA ESTRUCTURA Y SOLAR ADYACENTE PARA UBICAR LAS OFICINAS DE ARCHIVO INACTIVO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO EN PREDIO DE TERRENO DE 190.481 @ 464.0085 METROS CUADRADOS EN FINCA DE .1666 CUERDAS ZONIFICADA C-1	
	COSTO: \$0.00

Tec. Rolando Masquera



Oficina de Permisos

11 de junio de 2008



Ing. Angel Rodríguez Quiñones
Presidente
Junta de Planificación
P. O. Box 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

CASO NÚMERO: 08-0376MTT

Estimado ingeniero Rodríguez Quiñones:

Acompañamos el expediente del caso en referencia, ya que la facultad para evaluar el mismo ha sido retenida por su agencia, por la siguiente razón:

- o Solicitud de Transacción de Terrenos para la compra de un solar y edificio en la Avenida Padre Rivera por el Municipio de Humacao.

Este caso fue elevado originalmente el 20 de mayo de 2008. Ese mismo día, la Técnico Brenda Colón nos devolvió el mismo, para corregir los siguientes datos:

1. Forma JP-31-A
2. Escanear Mapa de Zonificación vigente
3. Corregir colindantes, según Plano de Mensura

Estamos elevando, nuevamente, el caso incluyendo las correcciones señaladas.

Cordialmente,


Edgardo L. Ortiz Ortiz, PE
Director Interino

/ilm



ORLANDO REGIONAL REALTOR ASSOCIATION

12 de Febrero de 2008

Honorable Marcelo Trujillo
Alcalde de Humacao
Municipio de Humacao
Humacao, PR 00792

Estimado Honorable Marcelo Trujillo,

La Iglesia Pentecostal, MI de Humacao, Puerto Rico ; el Reverendo y Pastor Victor de Jesus, y Los miembros de La Junta de la Iglesia aceptan la oferta de \$322,000.00 (TRESCIETOS VEINTIDOS MIL DOLARES).

Adjunto se encuentra el Contrato de Compra-Venta.

Cualquier pregunta o duda, favor de llamar nuestra oficina al (787) 656-8644.

Gracias por su interes y atencion en este importante negocio.

Atentamente,

Luis M. Tirado
Lic: 03999
Sterling Realty Services PA

Cc. Luis A. Sterling, GRI, e-Pro, Realtor
Rev Victor de Jesus
Junta de la Iglesia Pentecostal, MI, Humacao, Puerto Rico
Sr. Jose Antonio Carrasquillo Jimenez
Sr. Luis Roberto Santiago Torres

NEW YORK, NEW YORK
14 Wall Street, 20th fl. • New York, NY 10005
Tel: 212-618-1590 • Fax: 888-262-7916

SAN JUAN, PUERTO RICO
530 Ave de la Constitución • San Juan, Puerto Rico
Tel: 787-289-7832 • Fax: 888-262-7916

ORLANDO, FLORIDA
7380 Sand Lake Road • Orlando, FL 32819
Tel: 407-248-1499 • Fax: 888-262-7916

www.sterlingrealtyservices.com



6 de febrero de 2008

Sr. José Antonio Carrasquillo Jiménez
Director de Finanzas
Municipio de Humacao
PO Box 178
Humacao, PR 00792

Estimado señor Carrasquillo:

Hemos revisado a petición de su Municipio, el Informe de Valoración preparado por el Tasador Rafael A. Rodríguez Rivera, Licencia Número 777 sobre dos propiedades localizadas en la Avenida Padre Rivera esquina Calle Casillas, Barrio Mabú del Municipio de Humacao con cabida de 501.79 metros cuadrado y 173.70 metros cuadrados la cuales pertenece a la Iglesia de Dios Petencostal, Inc.

El informe ha sido revisado conforme a las Normas y Procedimientos requeridos por la Agencia, los cuales están de acuerdo con las Reglas Uniformes de la Práctica Profesional de la Tasación (USPAP) redactadas por el Appraisal Standard Board.

La propiedad antes mencionada se valoró efectiva al 9 de octubre de 2007 en la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOLARES)

Certificamos que el Informe de Valoración preparado por el Tasador Rafael A. Rodríguez Rivera sobre la propiedad antes mencionada tiene el endoso de esta Agencia para la acción correspondiente.

Cordialmente

Rubén Ocasio Vázquez, EPA
Supervisor
Unidad de Bienes Raíces

Robin Gail Garland Cansobre
Subdirectora Ejecutiva